



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

RESOLUCIÓN: J. 138/2019

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN MENOR

ASUNTO: INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SONIDO DEL HILO MÚSICAL EN EL MERCADILLO MUNICIPAL.

FIRMADO: POR EL SR. CONCEJAL DELEGADO, POR EL SR. SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO

DADO que es necesario contratar el servicio de instalación, puesta en marcha y sonido del hilo musical en el Mercadillo Municipal que se celebrará los días 28,29, 30 de noviembre y 1 de Diciembre de 2019 en la Plaza Sagrado Corazón de Jesus y la calle Real, ya que este Ayuntamiento carece de medios propios técnicos necesarios para el citado servicio, siendo el presupuesto para su ejecución de 1.130 euros más IVA

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe favorable del Secretario General de fecha 25 de noviembre de 2019.

VISTO el informe favorable del Interventor Acctal de fecha 12 de noviembre de 2019 sobre fiscalización del gasto y existencia de crédito presupuestario, y sobre que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros IVA excluido.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 863/2019, de fecha 24 de septiembre, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 1.130 euros más IVA.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio de instalación, puesta en marcha y sonido del hilo musical en el Mercadillo Municipal (CPV 32342410-9,92370000-5) a DB Sound Imagen y Sonido Profesional, S.L, con C.I.F.: B21531850, por un importe que asciende a 1130 € más IVA, durante los días 28,29,30 de noviembre y 1 de diciembre de 2019 de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.

El desmontaje del hilo musical se realizará antes del día 4 de diciembre de 2019.

TERCERO: El contratista habrá de presentar en el plazo de dos días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al corriente en las obligaciones

tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento, este último se expedirá de oficio por el Ayuntamiento, igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y alta en el IAE.

Asimismo deberá acreditar que cuenta con la habilitación profesional necesaria para prestar este servicio

CUARTO: Notificar la presente resolución al contratista con expresión de los recursos que procedan.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Asesoría Jurídica y al Ingeniero Técnico Industrial Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

En Bollullos del Condado, a 27 de noviembre de 2019.

EL CONCEJAL DELEGADO



Fdo.- D. Adrián Iglesias Carrasco.

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. D. Francisco Luis Martín Oliva